



Ayuntamiento de Ariza

INSTANCIA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

D. _____, con D.N.I. nº _____, vecino de _____, con domicilio en _____, actuando en nombre propio o en representación de _____.

EXPONE:

Que en la finca que a continuación se indica desea ejecutar las obras que se describen:

1.- Emplazamiento de la obra: calle _____ nº ____

2.- Clase de obra a realizar: _____

3.- La obra a ejecutar es la descrita en el proyecto técnico suscrito por el _____ y visado por el Colegio Oficial de _____, Delegación de _____, en fecha _____.

4.- El presupuesto de ejecución por contrata de las obras, según el proyecto citado, es de _____ €.

5.- La dirección de la obra estará a cargo del _____ y la dirección de su ejecución a cargo del _____.

6.- La ejecución de la obra estará a cargo del constructor o contratista _____.

7.- El plazo previsible de duración de las obras es de _____.

8.- Vía pública a ocupar con contenedores, materiales, vallas, andamios, etc: _____.

Que, asimismo, aporta la siguiente documentación:

- El proyecto técnico que se ha indicado, que incluye el Estudio de Seguridad y Salud ó Estudio Básico de Seguridad y Salud (2 ejemplares)

- Proyecto técnico de infraestructuras comunes de telecomunicaciones suscrito por el _____, visado por el Colegio Oficial de _____ en fecha _____ (2 ejemplares). (1)

- Documento acreditativo del nombramiento de técnicos competentes para la dirección de la obra y documento acreditativo de designación de coordinador de seguridad y salud.
- Hoja estadística de edificación y vivienda.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que, con arreglo a los datos anteriormente expresados y a los documentos aportados, le sea concedida la licencia de ejecución de las obras antes indicadas, cuyo importe se cargará en la cuenta nº _____.

En _____, a _____ de _____ de 200__
EL SOLICITANTE,

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARIZA

(1) En el caso de edificios que deban acogerse al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de Julio, de Propiedad Horizontal, y de edificios que vayan a ser, en todo o en parte, objeto de arrendamiento por plazo superior a un año, salvo que alberguen una sola vivienda